



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1918287).-

1067

C.G.E.

PARANÁ: 04 ABR 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría del Instituto de Educación Superior del Departamento Paraná, solicita el desdoblamiento en tres (03) comisiones del 3° año de la Carrera "Profesorado de Educación Física", para el presente Ciclo Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan listados de alumnos inscriptos a la Carrera de referencia para el Ciclo Lectivo 2017;

Que tomó intervención el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, informando que se requiere la asignación de ciento once (111) horas cátedra nivel superior, con carácter STF para el desdoblamiento requerido, correspondiéndole treinta y siete (37) horas cátedra para cada comisión de dicho Profesorado, conforme al Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0295/10 C.G.E.;

Que es necesario asegurar las condiciones requeridas para garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen de manera significativa y responsable;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal:

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desdoblamiento en tres (03) comisiones del 3° Año de la Carrera "Profesorado en Educación Física" que se dicta en Instituto de Educación Superior de la ciudad de Paraná, asignándole un total de CIENTO ONCE (111) horas cátedra de Nivel Superior con carácter STF, correspondiendo TREINTA Y SIETE (37) horas cátedra a cada comisión, durante el Ciclo Lectivo 2017, conforme a lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10 - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 - DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

BDM

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. de C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANZUCCHI
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Jurado
Prov. de Entre Ríos